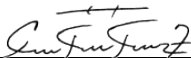
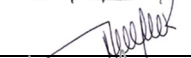


<div><div><div>SECRETARÍA DE GOBIERNO</div></div><div>EVIDENCIA DE REUNIÓN</div></div>													Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103									
Objeto de la reunión:		Entrega diagnósticos CIV 6001105 documentación complementaria contrato de obra COP 622 – 2024, contrato de interventoría 689 – 2024.																				
Fecha:		22 de septiembre de 2025.				Hora de inicio: 9:00am			Modalidad:			☒ Presencial										
Lugar:		FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito.				Hora de finalización: 10:45am						☐ Virtual										
Dependencia:		FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito.				Nombre del responsable: Valentina Martínez Muñoz									☐ Telefonica							
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)		NOMBRE IDENTITARIO		ENTIDAD Y DEPENDENCIA		CARGO			TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO		FIRMA				
										ASESOR DIRECTIVO PROFESIONAL TÉCNICO/ TECNÓLOGO AUXILIAR CARRERA PROVISIONAL LIBRE NOMB. CONTRATISTA												
CC		1030650758		Carlos Fernando Fernández A.		NO APLICA		Velnec S.A.								X			interventoria689tunjuelito@velnec.com.			
CC		7176318		Rafael Eduardo Alzate Moreno		NO APLICA		Consortio DC 2025								X			consorciode2025@gmail.com			
CC		1014264950		Valentina Martínez Muñoz		NO APLICA		FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito					X			X			Valentina.martinez@gobiernobogota.gov.co			
CC		1024547185		Diego Caballero Rojas		NO APLICA		FDLT Fondo Desarrollo Local Tunjuelito					X			X			Diego.caballero@gobiernobogota.gov.co			
-		-----		-----		-----		-----		--			--			--			-----		-----	
-		-----		-----		-----		-----		--			--			--			-----		-----	
-		-----		-----		-----		-----		--			--			--			-----		-----	
-		-----		-----		-----		-----		--			--			--			-----		-----	
-		-----		-----		-----		-----		--			--			--			-----		-----	
-		-----		-----		-----		-----		--			--			--			-----		-----	
<p>CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>																						
<p>* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg</p>																						

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los representantes del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), la interventoría VELNEC S.A. y el contratista CONSORCIO DC 2025, con el fin de llevar a cabo la entrega de los documentos requeridos en el anexo técnico, capítulo 6, titulado “DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

“El Interventor deberá realizar todas las actuaciones necesarias para conocer, revisar y estudiar integralmente los diagnósticos presentados por el contratista respecto de los CIV’s sugeridos por la Entidad, así como los estudios y diseños que se requieran.

Cualquier modificación, adaptación o complemento que el contratista pretenda efectuar a los diagnósticos de los CIV’s sugeridos deberá ser tramitada para aceptación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad otorgará al contratista plazos razonables para ejecutar dichas tareas, las cuales estarán sujetas al seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría”.

La documentación correspondiente fue presentada inicialmente por el contratista ante la Interventoría, revisada y aprobada por esta; en consecuencia, mediante la presente acta se formaliza su entrega a la Entidad en medio magnético, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Revisión y aprobación del presupuesto y la programación de actividades de obra y/o diseño

Se revisó el presupuesto y la programación entregados por el Consorcio DC 2025 en relación con las actividades de obra y/o diseño. La interventoría considera que la información presentada cumple con los lineamientos contractuales y técnicos establecidos, permitiendo un adecuado control sobre el avance de las actividades. En consecuencia, se aprueba el presupuesto y la programación, dejando constancia de que cualquier ajuste futuro deberá ser previamente justificado y sometido nuevamente a revisión y validación por parte de la interventoría y del FDLT. (Ver anexo 01 en el CD adjunto).

Revisión y aprobación del levantamiento planimétrico de las áreas a intervenir

Se revisó el archivo en formato kmz entregado por el Consorcio DC 2025, correspondiente al CIV 6001105. La información suministrada permite identificar de manera georreferenciada las áreas a intervenir, constituyendo como insumo base para el levantamiento planimétrico y la elaboración de los esquemas básicos y definitivos en los formatos exigidos (físico y digital en archivo .dwg). No obstante, se aclara que el archivo recibido constituye un insumo preliminar y deberá complementarse con el levantamiento planimétrico detallado en los formatos establecidos contractualmente. En este sentido, se aprueba la entrega parcial del insumo, dejando la observación de que se requiere la presentación del producto final en medio físico y magnético conforme a lo estipulado. (Ver anexo 2 en el CD adjunto).

Anexo fotográfico del estado inicial de las áreas a intervenir

Se revisó la carpeta entregada por el Consorcio DC 2025 con el registro fotográfico del CIV 6001105 correspondiente al estado inicial de las áreas, zonas y elementos a intervenir. La documentación gráfica permite constatar las condiciones previas de los frentes de obra y constituye un soporte válido para el seguimiento y comparación con las fases posteriores de ejecución. La interventoría aprueba el anexo fotográfico presentado, resaltando la importancia de mantener este registro actualizado y debidamente ordenado conforme avancen las actividades, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso constructivo. (Ver anexo 3 en el CD adjunto).

Revisión y aprobación de los diagnósticos de los CIV’s priorizados

El CIV en mención cuenta con estudios y diseños previamente elaborados por el Consorcio Rehabilitación Tunjuelito, en el marco del Contrato de Obra N.º FDLT-LP-002-2022, cuyo objeto consistía en ejecutar, a monto agotable y por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, las actividades necesarias para la conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia y del espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, ciudad de Bogotá D.C.

Dichos estudios y diseños fueron suministrados por la entidad contratante al Consorcio DC 2025, motivo por el cual no se requiere la elaboración de nuevos diagnósticos. En consecuencia, el Consorcio DC 2025 procederá a la revisión y verificación técnica de los documentos entregados.

No obstante, se deja constancia de que cualquier ajuste, complemento o actualización técnica que se considere necesario durante el proceso deberá ser incorporado y remitido a la entidad en la versión final, este deberá contar con previa revisión y aprobación por parte de la interventoría, garantizando la coherencia técnica y contractual del proyecto.

Gestiones ante las Empresas de Servicios Públicos (ESP)

Se entregó la trazabilidad de las consultas y gestiones realizadas ante las Empresas de Servicios Públicos, las cuales servirán como soporte y antecedente para la coordinación de las actividades de obra. (Ver anexo 5 en el CD adjunto).

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	CIERRE DEL ACTA-----	---CIERRE DEL ACTA---	--CIERRE DEL ACTA--
	----	-	-
	-----	-----	-----
	----	-	-
	-----	-----	-----
	----	-	-
	-----	-----	-----
	----	-	-
	-----	-----	-----
	----	-	-
	-----	-----	-----
	----	-	-
	-----	-----	-----
	----	-	-
	-----	-----	-----

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.